



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA,

VISTO el Expediente MOSP-E-57383-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 147/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: «REFACCIÓN ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL – USHUAIA».

Que mediante la Resolución V.O. y S.P. N° 01/2025, del 30 de Julio de 2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 147/2025, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$42.365.877,72) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos. Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron tres (3) invitaciones a cotizar y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el 12 de agosto de 2025 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente Contratación, detallando la recepción de tres (3) ofertas correspondientes a: «AMBIENTE SUR INGENIERÍA»; «ENRIQUE RAMOS», y «DIAZ JOSE MAURICIO», cuyas ofertas junto con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones obran adunadas en el expediente.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 530/2024.

Que mediante Informe de la Evaluación Final N° 125/2025, Letra: Subsecretaría I.C.-MOySP, la Comisión emitió su opinión, en la que en atención al análisis efectuado sobre las ofertas recomienda la adjudicación de la contratación a la oferta del proveedor «DIAZ JOSE MAURICIO», C.U.I.T. N° 20-22670727-2.

Que tomó debida intervención el Sr. Viceministro de Obras y Servicios Públicos, mediante Providencia V.O. y S.P. N° 80/2025, en la que comparte el criterio informado por la Comisión.

Que la suscripta comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 147/2025 al proveedor «DIAZ JOSE MAURICIO», C.U.I.T. N° 20-22670727-2, por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$44.498.759,78), por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la Provincia.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen Sub D.G.A.J. - M.O.yS.P. N° 55/2025.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 1137/2025 Lera: A.T.U.A.I. - M.O. y S.P. e Informe Contable N° 1138/25 - UAI - MOSP.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley Nacional 13064 artículo 4° y 9° inciso a), y el Decreto Provincial N° 886/25, Resolución M.O. y S.P. N° 160/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580, 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 147/2025, para contratar la obra: «REFACCIÓN ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL – USHUAIA», autorizada mediante Resolución V.O. y S.P. N° 01/2025. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 147/2025, al proveedor «DIAZ JOSE MAURICIO, C.U.I.T. N° 20-22670727-2», por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 44.498.759,78), valores al mes de agosto del 2025, con un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%), por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero mencionado en el artículo precedente, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 91/100 (\$17.799.503,91).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo U.G.G. 8077UG, U.G.C. UC8077, Incisos 420000 y 60000, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución V.O. y S.P. N° 01/2025, y la oferta de la firma adjudicada por la suma de PESOS DOS

MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 06/100 (\$2.132.882,06).

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por Resolución V.O. y S.P. N° 01/2025 - Anexo XVII, previo ingreso de las garantías establecidas.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, difundir, notificar a las oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

Prof. María Gabriela CASTILLO  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
Firmado Digitalmente

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

